

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 27 DEL AÑO 2011.

No.35

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.-MEDIANTE EL CUAL SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SOLICITA ATENTO EXHORTO A LOS ESTADOS Y CONGRESOS LOCALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A EFECTO DE QUE INVOCANDO EL PACTO FEDERAL SUSCRITO PARA PROMOVER Y RESGUARDAR LAS PRACTICAS DEMOCRATICAS QUE HACEN POSIBLE LA SALUD DEL ESTADO MEXICANO, CUIDEN QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS, NO SEAN USADAS COMO OBJETOS DE PROMOCIONES POLITICAS Y ELECTORALES..... **PAG.2**

ACUERDO.-MEDIANTE EL CUAL SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE SOLICITA SE FORMULE ATENTO EXHORTO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA CAMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS, REALICEN LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES A LA LEY FEDERAL DE EDUCACION, PARA CANCELAR LA POSIBILIDAD A LOS PARTICULARES DE ESTABLECER PLANTELES DE EDUCACION QUE OFERTEN SERVICIOS DE ENSEÑANZA A NIÑOS Y JOVENES, QUE NO TENGAN AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL **PAG.2**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO.-DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL QUE SE APRUEBA EL CIERRE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO, OAXACA, CON RESIDENCIA EN MATIAS ROMERO, OAXACA, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SE APRUEBA LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO OAXACA, CON RESIDENCIA EN MATIAS ROMERO OAXACA, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO..... **PAG.3**

COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES 16/2011, 17/2011, 18/2011 Y 19/2011.-EMITIDAS POR LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE OAXACA..... **PAG.3**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No SA/DP/ENAJ/01/2011.-REFERENTE A LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (SEGUNDA PUBLICACION)..... **PAG.7**

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS.-CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE..... **PAG.8**

ESTADOS DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA..... **PAG.9**

ESTADOS FINANCIEROS.-DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011..... **PAG.11**

CONTINUA PAG. 46



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicita se formule atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores y Diputados, realicen las modificaciones que consideren pertinentes a la Ley General de Educación, para cancelar la posibilidad a los particulares de establecer planteles de educación que oferten servicios de enseñanza a niños y jóvenes, que no tengan autorización y reconocimiento de validez oficial.

SEGUNDO.- Comúníquese el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Morelos, para que, se formule atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores y Diputados, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 1 de junio de 2011.

Handwritten signatures and printed names of Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (Presidenta), Dip. Rosalinda Domínguez Flores (Secretaría), Dip. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez (Secretario), and Dip. José Javier Villacaña Jiménez (Secretario).

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de Junio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PIÑEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de Junio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PIÑEYRO ARIAS.

A.I.C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Mediante el cual se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que solicita atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República, Mexicana, a que invocando el pacto federal suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del Estado Mexicano, cuiden que las instituciones educativas de los estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, se formule atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República Mexicana, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 1 de junio de 2011.

Handwritten signatures and printed names of Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (Presidenta), Dip. Rosalinda Domínguez Flores (Secretaría), Dip. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez (Secretario), and Dip. José Javier Villacaña Jiménez (Secretario). Includes a circular stamp of the Legislative Power of Oaxaca.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de Junio del 2011

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PIÑEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de Junio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PIÑEYRO ARIAS.

A.I.C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Mediante el cual se adhiere al Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se solicita atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República Mexicana, a efecto de que invocando al pacto Federal, suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del Estado Mexicano.